

2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur

**Toluca, Estado de México**  
**11 de Diciembre de 2019**

**MAESTRO**  
**LÁZARO ABNER HERNÁNDEZ REYES**  
**ENLACE DE MEJORA REGULATORIA**  
**TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE VALLE DE BRAVO**  
**PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **REGLAMENTO DE ACADEMIAS DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE VALLE DE BRAVO**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la **TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE VALLE DE BRAVO** y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

### **CONSIDERANDO**

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que afecten derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

5. Mediante Decreto del Ejecutivo del Estado, publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno el 9 de septiembre de 1999, se creó el Organismo Público Descentralizado de carácter Estatal denominado Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo, cuyo objeto es formar profesionales, docentes e investigadores aptos para la aplicación y generación de conocimientos, con capacidad crítica y analítica en la solución de problemas, con sentido innovador que incorpore los avances físicos y tecnológicos al ejercicio responsable de la profesión, de acuerdo a los requerimientos del entorno, el estado y el país;
6. Las Academias son órganos colegiados consultivos que agrupan a los profesores, cuyo propósito es generar propuestas, ideas e innovaciones para el diseño y desarrollo de proyectos académicos institucionales en forma conjunta participativa e integral, a través de la formación de grupos de trabajo;
7. El Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo, debe contar con un marco jurídico actualizado, a fin de que cumpla con el buen desarrollo de los planes y programas de estudio que imparte;
8. El documento tiene por objeto regular la integración, atribuciones y operación de las Academias del Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo, y
9. El Reglamento fue aprobado en la Decimotercera Sesión Extraordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo, celebrada el 25 de noviembre de 2019.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47, 49 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

## **RESUELVE**

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

1. El proyecto de regulación presentado es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son el Decreto Ejecutivo del Estado por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de carácter estatal denominado Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo, así como el Reglamento Interior de Trabajo del Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo.
2. El Reglamento representa la única normativa que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por la Unidad Jurídica del Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera viable la Exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio del proyecto de regulación denominado Reglamento de Academias del Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN**  
**DIRECTOR GENERAL**

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

**Evidencia Criptográfica · Transacción SeguriSign****Archivo Firmado: Oficio\_Dictamen\_firmado.pdf****Secuencia: 27204529**

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

<b>Firmante</b>	<b>Nombre:</b>	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	<b>Validez:</b>	OK	Vigente
	<b>CURP:</b>	REDM610403HDFMRG05			
<b>Firma</b>	<b># Serie:</b>	1116	<b>Revocación:</b>	OK	No Revocado
	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2019-12-11T19:05:49Z / 2019-12-11T13:05:49-06:00	<b>Status:</b>	OK	Valida
	<b>Algoritmo:</b>	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	<b>Cadena de firma:</b>	33 62 7a ce 02 47 03 b0 fc fa 57 80 fd 61 f3 4d ac 3d 1c fc 1c 82 c6 c9 9e a7 eb aa 95 d6 a6 6f 32 2d 92 ac 9d 14 15 44 83 2f 88 07 6b a8 a1 76 a4 e9 3f af e3 52 7e 7b a1 c7 53 3d 65 6f c7 64 da 27 55 ba e2 46 c5 22 5b 7d ba 0c 90 1d f8 7b 4d 0c 88 b4 93 2b fa 6d 02 9d 29 2c 38 7c 5e 4f fb 8f a4 a0 69 de 18 86 45 ad 39 30 7b ab 39 20 2e c2 07 db 29 fd 18 42 ce bf f5 6c b4 15 3c 64 84 d1 c3 bc a0 69 39 11 64 18 96 87 d6 53 69 b1 e2 29 93 f8 e8 f5 e5 e2 81 f0 65 9b 36 ac 47 92 2d 7f dc 6d c9 46 d6 ee 97 95 e1 57 65 ce 3f 87 3f 48 44 a1 2b 0e 84 07 ed 54 6a 1c d9 25 ec 76 2f 1d d4 1b 63 7f 35 50 8a 47 8d 82 43 12 59 02 a2 1a e4 7c 6c 97 34 98 6c ce 72 a6 e2 04 b7 78 02 2d 44 a2 c0 35 00 ff bc f1 2d 7a 56 63 2e ba c5 51 4b f3 c5 da 18 4c 9e 94 77 3d af 1f dd 4b			
<b>OCSP</b>	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2019-12-11T19:08:44Z / 2019-12-11T13:08:44-06:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	OCSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Número de serie:</b>	1116			
<b>TSP</b>	<b>Fecha : (UTC / Local)</b>	2019-12-11T19:05:49Z / 2019-12-11T13:05:49-06:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	RESPONDEDOR TSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Secuencia:</b>	33111717			
	<b>Datos estampillados:</b>	AB398458D34BBB02CC898CA5CF0980CA72CC456CB4D1B4B273EA226520ECF76B			